

## CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO EL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, MICHOACÁN, PARA QUE A LA BREVEDAD REVISEN SUS REGLAMENTOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, A LA LUZ DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE LA MATERIA, TAL COMO LA NOM-033-SEGOB-2011, LA NOM-002-STPS-2010 Y LA NOM-001-STPS-2008, ELLO CON EL OBJETO DE COADYUVAR AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A TRAVÉS DE MEJORAR SU MARCO NORMATIVO Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CATÁSTROFES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO EL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, MICHOACÁN, PARA QUE A LA BREVEDAD REVISEN SUS REGLAMENTOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, A LA LUZ DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE LA MATERIA, TAL COMO LA NOM-033-SEGOB-2011, LA NOM-002-STPS-2010 Y LA NOM-001-STPS-2008, ELLO CON EL OBJETO DE COADYUVAR AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A TRAVÉS DE MEJORAR SU MARCO NORMATIVO Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CATÁSTROFES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Morelia, Michoacán, a 5 de octubre de 2017.

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado.  
Presente.

José Guadalupe Aguilera Rojas, Diputado Local de la Septuagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8, fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar *Propuesta de Acuerdo con carácter de Urgente y Obvia Resolución, por el cual se exhorta de manera respetuosa a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que a la brevedad revisen sus reglamentos y protocolos de actuación, a la luz de las Normas Oficiales Mexicanas de la materia, tal como: la NOM-003-SEGOB-2011, la NOM-002-STPS-2010 y la NOM-001-STPS-2008*, ello con el objeto de coadyuvar al Sistema Nacional de Protección Civil, a través de mejorar su marco normativo y protocolos de actuación ante posibles catástrofes, de conformidad con las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Los recientes fenómenos naturales que han azotado varias partes del país, así como el latente peligro que representa el cambio climático a nivel

mundial, hace necesario que cuanto antes se tomen medidas preventivas ante posibles e impredecibles eventualidades y catástrofes naturales.

Una emergencia puede suceder en cualquier momento y sin ninguna advertencia, ante esta posibilidad, es necesario que en cuanto antes, se revisen los procedimientos y marco normativo de protección civil con los que cuenta cada Ayuntamiento y el Concejo Mayor de Cherán, a fin de hacer frente de manera efectiva a las contingencias que se pudieran presentar, y con ello mejorar la respuesta, movilización y en su caso ser más eficientes en el rescate de personas.

Los procedimientos básicos de emergencias están creados para proteger la vida, la integridad física y los bienes, a través del uso efectivo de los recursos humanos y materiales, de ahí la importancia de fortalecer la red del sistema de protección civil, fomentando la constante capacitación tanto de los brigadistas como de los cuerpos de rescate y bomberos.

Los ayuntamientos son la célula básica de la ordenación jurídico-política del Estado Mexicano, así como el primer punto de contacto con la ciudadanía, por lo que se asume que son quienes mejor conocen las necesidades y riesgos que corre la población.

Para poder lograr una respuesta más efectiva por parte de los cuerpos de auxilio, se hace necesario que los Ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán, revisen sus reglamentos y protocolos de actuación a la luz de las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, como lo son la NOM-003-SEGOB-2011, que regula las señales, colores, formas y simbología de protección civil.

Otras normas que se deben atender, son la NOM-002-STPS-2010, que regula las condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, y la NOM-001-STPS-2008, relativa a las condiciones de seguridad en edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo.

Todo esto, en el ánimo de coadyuvar al Sistema Nacional de Protección Civil y prevenir posibles catástrofes en la medida de lo posible.

Recordemos que del año 2000 al 2015, han ocurrido 6 mil 174 catástrofes naturales, humanas y epidemiológicas, las cuales han dejado un saldo de 27 millones 653 mil 768 personas damnificadas.

A esas cifras se suman un total de 7 mil 742 personas que han perdido la vida por estas catástrofes, ello de acuerdo a datos de la Subdirección de Estudios Económicos y Sociales de la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgo de la Secretaría de Gobernación (Segob).

A dichas cifras, se deben sumar la de los recientes fenómenos naturales, de los cuales aún no existen cifras exactas, son por estas razones, que pongo a su consideración el siguiente:

EXHORTO

*Único.* Se exhorta de manera respetuosa a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que a la brevedad revisen sus reglamentos y protocolos de actuación, a la luz de las Normas Oficiales Mexicanas de la materia, tal como: la NOM-003-SEGOB-2011, la NOM-002-STPS-2010 y la NOM-001-STPS-2008, ello con el objeto de coadyuvar al Sistema Nacional de Protección Civil, a través de mejorar su marco normativo y protocolos de actuación ante posibles catástrofes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán  
a 5 de octubre de 2017.

Atentamente

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto**  
PRESIDENCIA

**Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Yarabí Ávila González**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Rosalía Miranda Arévalo**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)